

INSTRUCCIONES DE PROCEDIMIENTO PARA PRODUCCION ECOLÓGICA DURANTE LA ALERTA SANITARIA COVID-19

En base al *Real Decreto 463/2020 por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19*, y en base al artículo 15: “Medidas para garantizar el abastecimiento alimentario”, y el *Decreto 17/2020, de 15 de marzo, por el que se determinan los servicios públicos básicos de la administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y su sector público institucional, ante la declaración del estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19*, se establece de manera excepcional el procedimiento telemático para los siguientes trámites:

- Autorizaciones de semillas no OGM no tratadas y plantación de material vegetal no certificado.
- Solicitud de certificación de planta ecológica.
- Solicitud de entrada de ganado no ecológico.
- Solicitud de certificación de ganadería ecológica (modelo oficial).
- Cualquier duda o consulta sobre producción ecológica.

Se establece vía de **comunicación telemática** a través de los siguientes correos electrónicos:

agriculturaecologica@juntaex.es

extremadura.bio@juntaex.es

israel.sanchez@juntaex.es

Debiendo indicar en el asunto el número de expediente del administrado y el motivo del trámite.

La autoridad de control podrá solicitar la documentación necesaria que justifique o permita la certificación o autorización solicitada.

Teléfonos para consulta:

Operadores agricultores, ganaderos y apicultores: 924002315 / 924002334

Elaboradores y comercializadores: 924002332 / 924002711

Mérida, a 16 de Marzo de 2020
El Jefe de Sección de Producción Ecológica



Fdo.: Israel Sánchez Durán.